



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-76748-UNC-AEF#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con la Sra. LUNA CÁRDENAS – D.N.I 38.648.499,

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69126-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. LUNA CÁRDENAS – D.N.I 38.648.499, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2021, con cargo a la fuente de financiamiento prevista en el informe que obra en el orden 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

